



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 489 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

10 AGO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 19082 de fecha 01 de agosto de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE**, e informe Técnico N° 426-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE**, adscrita a la Unidad de Bienes Patrimoniales y servicios Auxiliares como conserje del local de Jr. Libertad, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días, computados del 12/07/17 al 10/08/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00013886-17 expedido por el facultativo tratante Medico Edwin F. Aybar Ozejo CMP 30635 medico de control de CITT.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 426-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE** , por el periodo de 30 días del 12 /07/17 al 10/08/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Ayacucho  
 Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 AGO 2017

Oficio Circ. N° 2347-2017-UTD-SG-MPH-

SEÑOR: RECTORAL HUAMANGA

Para su conocimiento y fines coniguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-489-2017-MPH/RRHH

de fecha: 10 AGO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

CASTILLO E

Abog. Magally L. Solier Córdova  
JEFE

X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 14 AGO 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....